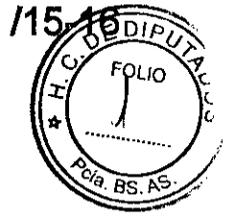




EXPTE. D- 1297



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo el video-documental, elaborado a partir de los testimonios del Juicio Oral por crímenes de lesa humanidad que tuvo lugar en la Ciudad de Junín, entre diciembre del 2014 y febrero del 2015.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS:

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar y preservar la conciencia de reconocimiento y defensa de los valores de la Democracia, para lo cual es imprescindible el conocer e identificar el pasado histórico que nos hace reconocernos como Nación, que da razón a nuestro presente y nos proyecta a un destino histórico común, se ha coincidido con los propósitos de la gestión educativa bonaerense de conocer lo acontecido en la última dictadura en las ciudades que conforman nuestra provincia, haciéndolo extensivo a sus contextos nacionales e internacionales.

Sólo esa toma de conciencia y compromiso, hará posible una toma de posición convencida y convincente, para asegurar a las generaciones futuras un verdadero "NUNCA MAS" que garantice no retornar a ese repudiable pasado de falta de libertades, junto a la supresión de todo modo de oposición al orden impuesto y los objetivos de los gobernantes de facto.

Compartimos además la visión de que la simple referencia bibliográfica y estadística, quita dimensión humana y despersonaliza tanto la lucha como los padecimientos de nuestro pueblo.

Por eso, en función de construir aquel conocimiento y la visión crítica respecto de los mismos, pretendemos que adquieran identidades próximas quienes fueron víctimas, que sean escuchados en primera persona, ellos, sus familiares, compañeros de trabajo y militancia, sus vecinos, etc... Para que rememorando- aquello que bien sintetizaba Tolstoi al decir "pinta tu aldea y serás universal" -, se pueda contribuir al conocimiento vivencial, de modo mas eficiente y significativo, tendiendo a la formación de valores y actitudes que coadyuven al respeto y defensa de los derechos humanos, en todo tiempo, lugar y circunstancias.

Este fue el objeto para insistir, mas allá de muchas trabas formales circunstanciales, y hasta prejuicios personales, en que la realización de los Juicios por la Memoria, la Verdad y la Justicia se llevara a cabo en distintas ciudades de nuestra provincia.

Por todo lo antedicho, hubiere resultado pertinente que en el distrito de Junín, al igual que ha acontecido en otras regiones de nuestra Provincia y nuestro país, la presencia de cursos de alumnos con orientación y coordinación de sus docentes en las audiencias públicas celebradas por entonces, para conocer en voz de testimonios vivenciales, identificables y cercanos, tanto aquellos acontecimientos, como la lucha de quienes resistieron, y la voluntad que hoy juzga a aquellos genocidas.

Sin embargo, lamentablemente, en el período en que se desarrollaron las jornadas de aquel juicio, entre fines de Noviembre de 2014 y el mes febrero de 2015, las escuelas se encontraban en períodos de exámenes o receso, de modo que no fue posible que se desarrolle cómo se había pensado.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Así que por ello, y pretendiendo dar la debida trascendencia al acto de Justicia Histórica llevado a cabo en el Salón de la Democracia de la UNNOBA en dicho lapso, el Juicio fue grabado en su totalidad por Eduardo Ariel Baien, y posteriormente editado, resumiendo en sus aspectos mas significativos, con ciertos ejes temáticos:

1. Contexto socio-político económico en que irrumpió la Dictadura Cívico-Militar 1976/83 en nuestra ciudad.
2. Metodología represiva, y sus consecuencias para con las víctimas y familiares.
3. Actitud del entorno.
4. Complicidades civiles y de grupos corporativos.
5. La represión dirigida a determinados sectores: militancia gremial, política, cultural, o la simple solidaridad con los perseguidos.
6. La situación de los menores.
7. Nuevas formas de torturas que han adquirido el carácter de lesa humanidad en este contexto (Ej: la violación).
8. El exilio, y sus consecuencias.
9. La condena a los responsables supervivientes.

Estos son los motivos que llevan a solicitar de los Sres. Legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.